



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 002837

CHILLÁN VIEJO, 29 de Mayo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

- Convocatoria de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, mediante la cual se convoca a "Curso de Atención Prehospitalaria Básico 2013 CAPREB" que se realizará en la ciudad de Concepción los días 31 de mayo y 01 de junio de 2013.-
- Autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con el visto bueno de la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (s) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a Doña **SUSANA ORDENES PACHECO**, C.I. N° 16.783.686-0 y a la Srta. **MARIA MORA PEREIRA**, C.I. N° 13.861.294-5, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asistan al "Curso Atención Prehospitalaria Básico 2013 Capareb" que se realizará en dependencias de la Universidad Católica de la Santísima Concepción de Concepción.

2.- PÁGUESELES viático al 40% los días 31 de mayo y 01 de junio de 2013 y devuélvanselos los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.01.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FFV/MGB/AGM/CSN/léc.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Secretaria Desamu, Finanzas Desamu.